#### REPÚBLICA DEL PERÚ **GOBIERNO REGIONAL PIURA**



## RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº **GSRLCC-G**

-2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 91607 2013

VISTOS: el Informe Nº 224-2013/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 16 de Septiembre del 2013 del Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Memorándum Nº 611-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Agosto del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que. mediante Informe Nº 0224-2013/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 16 de Septiembre del 2013, el Ingeniero Wilfredo Murillo Farfán solicita al Director Sub Regional de Administración, el reembolso de los viáticos originados en las diferentes Comisiones de Servicios, por el monto de S/. 720.00 (SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES); asimismo, manifiesta que el gasto será cargado a la Supervisión de la Obra "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E José Carlos Mariategui Sector Socchabamba Centro - Comunidad Campesina Socchabamba Provincia de Ayabaca", Secuencia Funcional 0190; Cadena de Gasto 6.2.8.1.4.3: Gasto por la Contratación de Servicios; Meta/ Finalidad 00001/0001424 Supervisión de Obras:

Que, mediante proveldo recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente:

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum № 611-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Agosto del 2013, emite Certificación Presupuestal para atender los gastos que se deriven de la Supervisión de la Obra "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E José Carlos Mariategui Sector Socchabamba Centro - Comunidad Campesina Socchabamba- Provincia de Ayabaca":

Que, el Articulo 2º inciso b) de la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión:

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783. Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley № 27902, Resolución Ejecutiva Regional № 509-2013/GOB REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades. Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;



#### REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL PIURA



# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° GSRLCC-G

-2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

\$ 1 00 T 2013

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS originados de las diferentes Comisiones de Servicios, a favor del ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN, el importe de S/. 720.00 (SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0090: Logros de Aprendizaje de

Estudiante de Educación Básico

Regular

PRODUCTO /PROYECTO

2.129007;

Reconstrucción y Mejoramiento de

Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E J.C Mariategui Sector Socchabamba

02: Supervisión y Liquidación de Obras

ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA 6.000002: FUNCION 22:

22: Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL

047: Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL

0105: Educación Secundaria

SECUENCIA FUNCIONAL

0190

META/FINALIDAD

00001/0001424:

Supervisión de Obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO

Recursos Ordinarios

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios

S/. 720

<u>ARTICULO TERCERO</u>: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

1/00:

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, asl como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. Rafael Hernan Velosquez Castañeda Geren 15 s.u.e. regional